

DICOM/DAF/DIDOB/BIEN/xmr.-

PUENTE ALTO,

08 MAY 2015

EX. N° **770** / VISTOS: Lo dispuesto en la Ley N° 18883; las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores; las disposiciones de la Ley N° 19754, y las disposiciones del Reglamento de Bienestar de la Municipalidad de Puente Alto.

CONSIDERANDO:

- 1) Que, fue aprobado en comité de bienestar sesión N°1, de fecha 26 de junio del 2013, Mandato de descuento para financiamiento feriado legal.
- 2) Que, por Memorándum N° 106, de fecha 25 de Marzo del 2015, don Cristian Gaete Abarca; don Héctor Moreno Flores y la Sra. Elita Zañartu Fonseca, todos funcionarios que, revocan descuento del mandato para el financiamiento feriado legal a contar del mes de Marzo del presente año.
- 3) La solicitud de rescate de fondos de los respectivos funcionarios.
- 4) Que los fondos se encuentran disponibles para pago del beneficio en el ítem correspondiente a la cuenta complementaria Servicio Bienestar.

D E C R E T O:

DEVUELVANSE a los siguientes funcionarios, suma correspondiente a los descuentos del mandato especial, realizados en sus horas extraordinarias entre los meses de Enero a Febrero del 2015.

RUT	NOMBRE	MONTO
10089007-0	CRISTIAN GAETE ABARCA	190.000.-
7192802-0	HECTOR MORENO FLORES	130.000.-
12895374-4	ELITA ZAÑARTU FONSECA	40.000.-

Impútese el gasto al ítem 114.05.15.015.001.001 "Bienestar" de la cuenta complementaria.

Regístrese, comuníquese y archívese.



MIGUEL ANGEL ROMAN AZAR
SECRETARIO MUNICIPAL

